

11836



PRESIDENCIA DEL SENADO

RECIBIDO OCT 11 18AM 11:23

*vmv*

# INFORME ANUAL AL GOBERNADOR Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SOBRE LAS OPERACIONES Y LA SITUACIÓN FISCAL DE  
LA OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL

AÑO FISCAL 2017-2018

*cel*

SECRETARIA DEL SENADO

RECIBIDO OCT 01 2018 PM 02:47

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ  
CONTRALOR ELECTORAL  
28 DE SEPTIEMBRE DE 2018



## Tabla de Contenido

Mensaje del Contralor Electoral.....	4
I. Introducción.....	6
II. Logros del año fiscal 2017-2018.....	6
III. Resumen de los casos presentados y su estado o conclusión .....	11
IV. Presupuesto .....	12
V. Metas para el año fiscal en curso, 2018-2019 .....	17
VI. Recomendaciones a la Asamblea Legislativa .....	20
VII. Conclusión.....	21



28 de septiembre de 2018

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza, San Juan, Puerto Rico

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente del Senado de Puerto Rico  
El Capitolio, San Juan, Puerto Rico

Hon. Carlos J. Méndez Núñez  
Presidente de la Cámara de Representantes  
El Capitolio, San Juan, Puerto Rico

Estimados oficiales electos:

Según requerido por la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico, se remite el Informe Anual sobre las operaciones y la situación fiscal de la Oficina del Contralor Electoral para el año fiscal que terminó el 30 de junio de 2018. Estamos a su disposición para discutir el contenido de este documento, según lo estimen necesario.

Cordialmente,

Walter Vélez Martínez  
Contralor Electoral

## Mensaje del Contralor Electoral

La Ley 222-2011, según enmendada, creó la Oficina del Contralor Electoral (OCE) con la encomienda de fiscalizar el financiamiento de las campañas políticas en Puerto Rico, confiriéndole plena autonomía operacional para mayor eficiencia e independencia en el cumplimiento de sus deberes. Pese a los retos económicos, la OCE continúa con su rol de fiscalización en beneficio del pueblo de Puerto Rico, manteniendo un ambiente institucional de respeto, ofreciendo servicios de calidad y contando con el reconocimiento público de su labor fiscalizadora. En cumplimiento con la Ley, la OCE somete su séptimo informe ante el Gobernador y la Asamblea Legislativa.

Como parte de su función fiscalizadora, la OCE continúa con su política de educar a las personas bajo su jurisdicción sobre el cumplimiento con la Ley y las consecuencias que acarrea su incumplimiento, ya sea contestando preguntas y dudas específicas por escrito, telefónicamente, por medios electrónicos o discutiendo aspectos amplios de la Ley y los reglamentos en los seminarios presenciales o en línea (*webinar*). Creemos que fomentar el cumplimiento con la ley mediante la educación, contribuye significativamente a que el financiamiento de las campañas sea transparente, de acuerdo con los requisitos y limitaciones dispuestos por ley. Aunque esta agenda educativa fue interrumpida en el pasado año fiscal por el paso del Huracán María y actualmente se encuentra limitada por los serios golpes sufridos por la OCE en el presupuesto aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal para el corriente año fiscal 2018-2019, la OCE continúa dirigiendo todos sus esfuerzos para cumplir con las obligaciones de Ley.

Igualmente, la OCE sigue fomentando el acceso del pueblo a la información pública que custodia, mejorando las herramientas disponibles en su oficina, al igual que en su página web. Durante el año fiscal 2017-2018, se comenzó la publicación de los informes de auditoría para la campaña eleccionaria del año 2016 y la publicación de información estadística sobre el financiamiento de campañas. Se estableció, además, una nueva herramienta que permite al público en general proveer a la OCE información sobre posibles violaciones a la Ley de manera confidencial. Todos estos esfuerzos contribuyen a que el pueblo sea nuestro aliado en la fiscalización, mientras que facilita el rol natural de los aspirantes y candidatos de fiscalizar a sus adversarios políticos y, más importante aún, facilitan que el ejercicio del derecho al voto sea uno informado.

De igual forma, la OCE fiscaliza y revisa los informes de ingresos y gastos trimestrales que se presentan electrónicamente, además, de continuar con continúa el proceso de auditar el financiamiento de las campañas políticas llevadas a cabo en el año 2016, que incluyen los eventos de primarias y elecciones

generales. La meta inicial de dichos eventos, lo fue auditar el 100% de los 934 aspirantes y candidatos a puestos electivos. Sin embargo, la ruta para completarla se torna empinada dados los significativos recortes presupuestarios experimentados por la agencia para el corriente año.

Por su parte, las recientes enmiendas a la Ley 222 instrumentadas por la Ley 70-2018 y la Ley 216-2018, que fueron favorecidas por la OCE, cambiaron la estructura de la OCE y proveyeron nuevas medidas de fiscalización, que no requieren la erogación de fondos públicos adicionales. Atendiendo el mandato legislativo, la OCE tomará las medidas para que sus recursos permitan para cumplir con los nuevos mandatos bajo la Ley 222.

Es en este marco que hoy rendimos este Informe Anual al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa.



Walter Vélez Martínez  
Contralor Electoral

**Oficina del Contralor Electoral**  
**Informe Anual sobre Operaciones y Situación Fiscal para el Año Fiscal 2017-2018**

**I. Introducción**

La Oficina del Contralor Electoral (OCE) fue creada por virtud de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico” (en adelante “Ley 222”), la cual detalla sus funciones, facultades, obligaciones, el marco general para su organización y toma de decisiones, entre otros asuntos. Además, la Ley 222 le encomienda a la OCE el examen de los donativos recibidos y los gastos realizados con fines electorales para procurar que los partidos políticos, aspirantes, candidatos, agrupaciones de ciudadanos y los diversos comités regulados cumplan con los requisitos impuestos por dicha legislación.

Mediante este Informe Anual, la OCE informa al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa las metas establecidas para el próximo año fiscal y repasa los logros alcanzados, así como los retos experimentados en el año fiscal que nos precede.

**II. Logros del año fiscal 2017-2018**

*WMM*  
Pese a los retos fiscales y a la interrupción temporera de sus funciones ante el paso de los huracanes Irma y María, la OCE continuó trabajando arduamente, alcanzando los siguientes logros para el año fiscal 2017-2018.

**A. Transparencia:**

- 1) Creación de aplicación en la página web que permite a la ciudadanía reportar a la OCE, de manera confidencial, cualquier acto o situación que entiendan pueda estar en contra de las disposiciones legales que regulan el financiamiento de las campañas políticas.
- 2) Se publicaron en la página web los informes de auditoría para los eventos electorales del año 2016<sup>1</sup>, las multas impuestas, donativos realizados por la ciudadanía y datos adicionales relacionados al financiamiento de las campañas políticas para fomentar el flujo de información a los electores, medios de comunicación, funcionarios electos, aspirantes y candidatos a puestos electivos.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 222, la OCE publicará las auditorías dentro del término de 30 meses a partir del evento electoral. Para el ciclo electoral del año 2016, el término de publicación es hasta el mes de mayo de 2019.

- 3) Se logró promover el conocimiento de la importancia de la labor realizada por la OCE a través de entrevistas al Contralor Electoral en diversos medios de comunicación tales como radio, prensa y televisión.
- 4) Se mantuvo informada a la ciudadanía en general y a nuestra clientela, sobre nuevas disposiciones y regulaciones adoptadas, por medio de las redes sociales de Facebook, Twitter y YouTube, al igual que mediante el envío de correos electrónicos o *newsletters*.
- 5) Se continuó promoviendo la interacción de la OCE con los medios de comunicación, incluyendo la prensa escrita, radio, televisión y las redes sociales mediante la generación de comunicados de prensa, conferencias de prensa y manteniendo campañas educativas en las redes sociales.
- 6) Se atendieron y completaron las solicitudes de información presentadas por diversos medios de comunicación a la OCE.

WMM

B. Educación:

- 7) Se ofrecieron adiestramientos a candidatos, oficiales electos y funcionarios de los comités y partidos políticos. Participaron un total de 52 personas en el adiestramiento sobre el uso de la aplicación de radicación electrónica de informes financieros sobre financiamiento de campañas políticas, que fue ofrecido en 7 ocasiones, mientras que participaron 84 personas en el seminario sobre las disposiciones de la Ley 222, ofrecido en 8 ocasiones. En el seminario sobre controles internos, que fue ofrecido en 6 ocasiones participaron 42 personas.<sup>2</sup>
- 8) Se ofrecieron orientaciones y seminarios sobre la Ley 222 y sobre el proceso de auditorías, a través de Webinars o mecanismos digitales no presenciales.
- 9) Se ofreció gratuitamente el seminario de educación jurídica continua sobre la fiscalización del financiamiento de las campañas políticas ante las garantías de la libertad de expresión y asociación garantizadas por Constitución de los Estados Unidos y la Constitución de Puerto Rico en seis (6) ocasiones, contando con la participación de un total de 116 abogados.

---

<sup>2</sup> Cabe señalar que el número reducido de participantes se debe a que los tesoreros, aspirantes y candidatos habían tomado previamente los seminarios, que son ofrecidos periódicamente por la OCE.



10) En coordinación con un recurso cedido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, se ofreció gratuitamente en dos (2) ocasiones un seminario sobre la nueva Ley de Procedimiento Uniforme, contando con la participación de un total de 55 abogados.

C. Fiscalización:

11) Se revisaron periódicamente las finanzas de **572** comités políticos y se registraron **18** nuevos.

12) En general, se radicaron **2,353** informes de ingresos y gastos, que representan las siguientes tasas de cumplimiento por trimestre y anual para las distintas categorías de clientes de la OCE fueron las siguientes:

**POR CIENTO DE CUMPLIMIENTO 2017 -2018**

<i>Trimestre</i>	<b>Funcionarios Electos</b>	<b>Comités Municipales</b>	<b>Aspirantes</b>	<b>Partidos</b>	<b>PAC's</b>
<i>julio- sep 2017</i>	99.4	98.4	69.8	100	77.8
<i>oct- dic 2017</i>	99.4	98.4	70.5	100	77.8
<i>ene - mar2018</i>	100	97.6	73.6	100	77.8
<i>abril- jun 2018</i>	100	96.8	78.3	100	77.8
<b>Promedio</b>	99.7%	97.8%	73.1%	100%	77.8%

WMM

13) Se emitieron **202** Órdenes de Mostrar Causa en las cuales se señalaron posibles violaciones a la Ley 222 y su ordenamiento encontrados en los informes de ingresos y gastos.

14) Se impusieron **118** multas administrativas cuya cuantía asciende a **\$119,779** como resultado de la fiscalización de la radicación de informes y la revisión de las finanzas de los comités en el proceso de auditoría.

15) Se recaudaron, para el Fondo General, **\$67,258.95** por concepto de cobro de las multas impuestas y **\$301,047.69** por concepto de la devolución de donativos recibidos contrario a las disposiciones de la Ley.

16) Se firmaron acuerdos de plan de pago por la suma de **\$81,534.69**.

17) Se radicaron **48** recursos en los tribunales requiriendo el cobro de multas, solicitando ejecuciones de sentencia y requiriendo la producción de documentos o la asistencia a citaciones. Al cierre del

año fiscal, la mayoría de los casos de cobro de multas se habían transigido a cambio de planes de pago y se obtuvieron órdenes para obligar la producción de documentos o la comparecencia ante la OCE.

18) Se refirieron al Departamento de Justicia 3 aspirantes, candidatos o comités por posible comisión de violaciones a la Ley 222 tipificadas como delito.

19) Se colaboró con agencias estatales y federales en casos relacionados con la fiscalización del uso de fondos públicos y el cumplimiento con la Ley 222-2011, según enmendada.

20) Comenzó un proceso de revisión y la suplantación del actual sistema de radicación de informes de ingresos y gastos por un sistema más sencillo de usar que, a la vez, permite la generación automática de comunicaciones y documentos que actualmente se generan manualmente.

WMM

D. Revisión continua del ordenamiento

21) Se emitieron **13** Órdenes Administrativas, de las cuales 5 atienden necesidades internas de la OCE y 8 impactan reglamentación promulgada por la OCE. Las medidas tomadas persiguen mejorar la capacidad fiscalizadora de la OCE, atemperar los reglamentos a la nueva Junta Fiscalizadora de Donativos y Gastos, adoptar estrategias para ahorrar recursos al erario y evitar la ocurrencia de conflictos de intereses, reales o aparentes.

22) Se emitió una carta circular a fin de establecer las fechas de radicación de informes para el año natural 2018, al igual que 4 Boletines Informativos con el fin de comunicar a la clientela de la OCE sobre cambios de calendario y prórrogas concedidas ante el paso de los huracanes Irma y María, así como para informar a las personas sujetas a la jurisdicción de la Oficina sobre el proceso de disolución de comités.

23) Se emitieron 2 determinaciones sobre asuntos relacionados a la aplicación de las disposiciones de la Ley para la Fiscalización de las Campañas Políticas en Puerto Rico. En una de estas, se aclaró el límite anual que una persona puede aportar a un comité, mientras que en la segunda se dio por concluido un proceso de devolución de donativos en ocasión de un desistimiento de una aspiración.

24) En atención a la Ley 70-2018, que enmendó la Ley 222-2011 y creó la Junta Fiscalizadora de Donativos y Gastos, el Contralor Electoral nombró los tres Contralores Electorales Auxiliares a partir

de las recomendaciones de los tres partidos políticos inscritos en la Comisión Estatal de Elecciones, según dispone la Ley.

E. Proceso de auditorías

25) Se comenzaron **592** auditorías de aspirantes, candidatos y comités, equivalente a **78** candidaturas, de las 131 existentes. Mientras que, se logró la publicación de informes finales de auditoría para **87** comités, que representan **14** candidaturas.<sup>3</sup>

26) Como consecuencia de la revisión de informes y estados bancarios pertenecientes al ciclo electoral 2016, se auditaron **\$22,780,660.04** en ingresos recibidos y **\$22,857,035.08** en gastos realizados.

27) En **266** comités para los cuales se terminó la evaluación durante el año 2017-2018, se encontraron **664** hallazgos, entre los que se encuentran los siguientes:

- WMM
- a. Ingresos no informados por **\$758,300.39**, de un total auditado de **\$22,780,660.04**;
  - b. Gastos no informados por **\$1,347,975.83**, de un total de **\$22,857,035.08**;
  - c. Cuentas por pagar no informadas por **\$1,234,596.05**;
  - d. Deficiencias sin contestar **45**;
  - e. Donativos anónimos en exceso de doscientos (200) dólares por **\$123,262.07**;
  - f. Donantes no identificados correctamente por **\$87,201.37**;
  - g. Ingresos no depositados en la cuenta de campaña por **\$458,572.83**;
  - h. Informes no radicados por **157**;
  - i. Pagos en efectivo mayores de doscientos cincuenta (250) dólares por **\$190,318.54**;
  - j. Donativos de persona jurídica por **\$52,620.70**;
  - k. Donativos en exceso del límite por **\$64,789.35**;
  - l. Se identificaron **133** comités que no retuvieron documentos y records.

28) Se completó el trabajo de campo de las auditorías sobre la utilización del Fondo Especial y Fondo Electoral.

F. Medidas administrativas internas:

---

<sup>3</sup> Cabe señalar que para el ciclo de la campaña electoral de las Elecciones Generales del año 2012 se completó un total de 161 auditorías, equivalentes a 31 candidaturas, que no incluyeron a los aspirantes que participaron en primarias. Dicho número será superado por mucho en este ciclo electoral, gracias a la implementación del sistema de radicación electrónica a partir del año 2013.

- 29) La migración de infraestructura de servidores fue completada, lo cual permitió la disponibilidad de servicios antes, durante y después del Huracán María.
- 30) El circuito de Internet de PREPA Net, provisto por OGP Tecnología fue activado y configurado.
- 31) Se proveyó temporeramente espacio físico y acceso a telecomunicaciones a la Junta de Relaciones del Trabajo ante los daños sufridos por sus facilidades a causa del Huracán María.
- 32) Se continuó expandiendo el manejo y archivo digital de los documentos presentados ante la OCE, como parte de los esfuerzos para minimizar el uso de papel.
- 33) Ante las reducciones presupuestarias, se recortaron gastos en contrataciones externas y se maximizó el uso de recursos internos de la OCE para realizar las labores y el uso de aplicaciones web que no tienen costo adicional.
- 34) Se continuó la evaluación periódica de los procesos administrativos y gerenciales de la OCE, incluyendo la administración del presupuesto, recursos humanos, propiedad, planta física y seguridad ocupacional para mantenerlos actualizados y operando eficientemente.
- 35) Además, implemento la integración de servicios adicionales de la plataforma Office 365, tales como *OneDrive for Business* y aplicaciones relacionadas y se desarrolló de un Plan de Adiestramientos para capacitar a los empleados de la OCE.
- 36) Cumplimiento de todo el personal con las veinte (20) horas de educación continua en ética requeridas por la Ley de Ética Gubernamental.

### III. Resumen de los casos presentados y su estado o conclusión

El Artículo 3.011 de la Ley 222 dispone que luego del primer informe anual, el Contralor Electoral incluirá, al final de sus informes anuales, un resumen de los casos presentados y su estado o conclusión.

En el año fiscal 2017-2018 no se presentaron querellas nuevas. Solo queda pendiente de resolver la querella OCE-Q-2016-17, sobre cuya Determinación imponiendo multas administrativas los querellados solicitaron, y les fue concedido, un proceso adjudicativo ante un oficial examinador. En términos de procesos administrados se representaron **24** reconsideraciones y **5** vistas administrativas, todas atendidas.

De igual forma, durante el año fiscal se presentaron **48** demandas requiriendo el pago de multas administrativas impuestas por la OCE, de las cuales quedan pendientes 3. De las otras 45 demandas, se

desistió de 3 porque no se pudo emplazar a los demandados, para una 1 se obtuvo sentencia en rebeldía y las restantes 41 demandas se llegaron a acuerdos transaccionales con los demandados.

Se solicitó, además, al Tribunal de Primera Instancia la ejecución de 6 sentencias en sus méritos, en las cuales se ordenó a los demandados el pago de multas, la presentación de informes o la presentación de documentos ante la OCE, dado que los demandados no cumplieron con la Sentencia dictada. A la fecha, se han obtenido 4 órdenes de retención de ingresos por parte del Departamento de Hacienda, quedando pendiente de resolverse 2 solicitudes.

Se presentaron 7 recursos ante el Tribunal de Primera Instancia solicitando su auxilio para exigir cumplimiento con requerimientos administrativos, de los cuales 1 no pudo ser emplazado por lo cual se desistió y en las otras 6 ocasiones se expidió el remedio solicitado.

Además, la OCE tiene pendiente ante el Tribunal de Quiebras Federal para el Distrito de Puerto Rico 1 procedimiento adversativo dentro de una solicitud de quiebra bajo el Capítulo VII del Código de Quiebras Federal. En el mismo se busca que el Tribunal determine que las multas impuestas por la OCE constituyen una penalidad, según definido en el Código de Quiebras, por lo cual no está sujeta a ser descargada ("discharged") como parte del proceso de quiebra, sino que subsiste.

De necesitar más detalles de las demandas mencionadas en esta sección, no dude en solicitarla a la OCE.

#### IV. Presupuesto

Para cumplir con sus funciones ministeriales y las metas establecidas para el año fiscal concluido, la OCE recibió una asignación presupuestaria de \$2,913,000.00. Dicha asignación es una de las tres fuentes de ingresos de la OCE, las cuales están divididas en tres cuentas separadas en el Departamento de Hacienda:

- 1) Remanentes de años anteriores (en adelante "Sobrantes");
- 2) Cargos, derechos, o pagos recibidos por la OCE, incluyendo devoluciones de donativos, todo lo cual proviene de fuentes privadas (en adelante "Fondos Propios");
- 3) Asignación presupuestaria del Fondo General, recomendadas por OGP y asignadas por la Asamblea Legislativa en la Resolución Conjunta del Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Las disposiciones legales sobre el presupuesto de la OCE se encuentran en el Artículo 3.008 de la Ley 222, el cual dispone en lo pertinente, que:

"El Contralor Electoral preparará y someterá el presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral. **Los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley se consignarán anualmente en la "Ley de Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." Todos los dineros que reciba la Oficina del Contralor Electoral en el cumplimiento de su tarea de implantar las disposiciones de esta Ley,** de las fuentes que se

especificuen en esta Ley y de cualesquiera otras fuentes, **ingresarán en un Fondo Especial que se denominará Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral.** [...].

La Asamblea Legislativa le proveerá anualmente a la Oficina del Contralor Electoral fondos suficientes para su funcionamiento **cualquier remanente al término del año fiscal permanecerá en el Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral y no revertirá al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico.** A tal efecto, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico someterá a la consideración de la Asamblea Legislativa el Presupuesto Funcional de Gastos de la Oficina del Contralor Electoral para cada año fiscal, **que nunca deberá ser menor al que rigió para el año fiscal anterior, excepto que el presupuesto del Gobierno decrezca, donde entonces podrá ser menor, pero proporcionalmente a la contracción presupuestaria.** El presupuesto de la Oficina del Contralor Electoral se contabilizará prioritariamente, según lo solicite el Contralor Electoral. **No se podrá invocar disposición de ley general o especial para congelar el presupuesto o cuentas de la Oficina del Contralor Electoral ni para posponer gastos o desembolsos.**

WMM  
Antes de utilizar los recursos depositados en el Fondo Especial, la Oficina del Contralor Electoral deberá someter anualmente, para la aprobación de la Asamblea Legislativa, un presupuesto de gastos. **Los recursos del Fondo Especial destinado a sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de la Oficina del Contralor Electoral deberán complementarse con asignaciones provenientes del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, siempre que sea necesario."**

Énfasis suplido.

Por otro lado, el Artículo 3.015 de la Ley 222, complementando al citado Artículo 3.008, dispone que:

**"Todos los cargos, derechos, o pagos recibidos por la Oficina del Contralor Electoral, establecidos en esta Ley, ingresarán al Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral. Asimismo, ingresarán al Fondo Especial de la Oficina del Contralor Electoral las contribuciones anónimas en exceso del límite establecido."**

Énfasis suplido.

Nótese que, de acuerdo a la legislación citada, las asignaciones presupuestarias de la OCE, provenientes de la Resolución Conjunta sobre Presupuesto, se aprueban para complementar el dinero disponible en las cuentas de Fondos Propios y Sobrantes. Al hacer su recomendación presupuestaria, la OGP toma en cuenta el dinero disponible en las cuentas de Fondos Propios y Sobrantes, por lo cual, ambas cuentas, en adición a las asignaciones presupuestarias, son imprescindibles para solventar los gastos operaciones de la OCE.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Este Sobrante se ha podido conservar como consecuencia directa de una sana y adecuada administración de los recursos por la OCE y, por ende, su continuo uso por la OCE no representa una erogación adicional de fondos del erario. Por otro lado, los Fondos Propios se invierten en el mantenimiento de la estructura tecnológica requerida por la propia Ley 222 para la radicación de informes de ingresos y gastos y la fiscalización adecuada de las campañas políticas en Puerto Rico. Por lo que, la vigencia y disponibilidad de ambos fondos son igualmente necesarios para la operación y funcionamiento de la OCE.

No obstante, la asignación presupuestaria de la OCE ha sido recortada anualmente desde el año fiscal 2013-2014, permaneciendo igual para los años fiscales 2015-2016 y 2016-2017, mientras que se redujo significativamente para el año 2017-2018 (un 18% comparado con el año fiscal 2016-2017). Véase Subsección "Las Tendencias en el Presupuesto", *infra*. Las constantes disminuciones presupuestarias mantienen a la OCE haciendo constantes ajustes en sus gastos y enmendado sus procedimientos, a los fines de poder continuar operando y cumpliendo con los deberes impuestos por Ley.

A tenor con lo anterior, se presenta un resumen del gasto consolidado del presupuesto para el año fiscal 2017-2018:

WOM

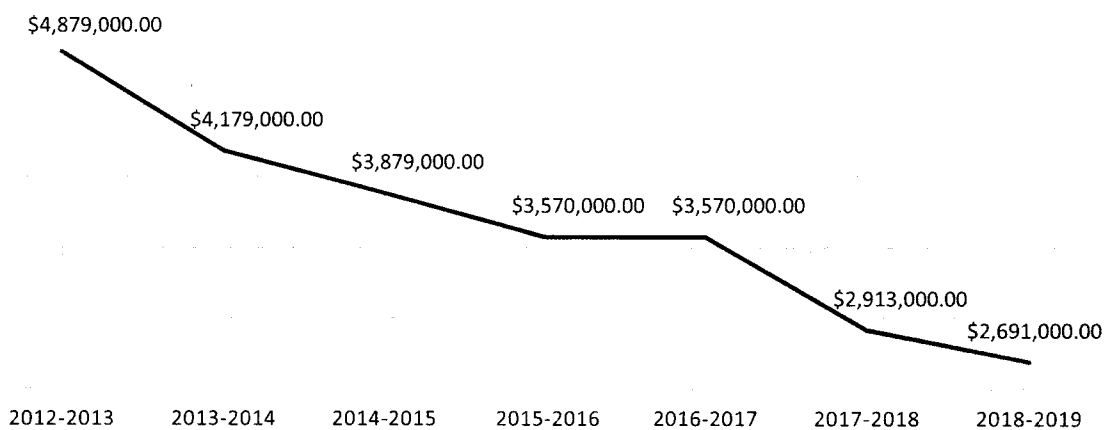
Partida	Descripción	Asignación	Gastado por Fondo Corriente	Gastado por Fondos años Anteriores	Gasto consolidado
Nómina y Costos Relacionados	Salarios y beneficios marginales	\$2,657,000.00	\$2,708,946.92	\$955.46	\$2,709,902.38
	(54 empleados incluyendo al Contralor Electoral, liquidaciones y contratación de empleados irregulares).				
Facilidades y pagos por servicios públicos	Servicios de telefonía, internet, energía eléctrica.	\$148,000.00	\$40,000.00	\$70,916.82	\$110,916.82
Servicios comprados	Mantenimiento, mantenimiento a/c, arrendamiento, licencia, franqueo.	\$44,000.00	\$7,678.00	\$236,065.26	\$243,743.26
Gastos de transportación y subsistencia	Compra de combustible, pago de dieta y millaje.	\$1,000.00	\$16.00	\$0	\$16.00
Servicios profesionales	Servicios legales, servicios de contabilidad, servicios profesionales y consultivos en sistemas de información.	\$42,000.00	\$31,490.00	\$241,482.50	\$272,972.50

Otros gastos	Servicios de fumigación, agua potable	0	0	\$1,620.37	\$1,620.37
Materiales y Suministros	Materiales y efectos de oficina.	\$18,000.00	\$17,995.61	\$3,385.09	\$21,380.70
Compra de equipo	Aplicaciones, mobiliario de oficina, computadoras, impresoras, archivos, etc.	\$3,000.00	0	0	0
Anuncios y Pautas en Medios	Anuncios educativos, celebración de vistas públicas.			\$750.00	\$750.00
<b>TOTALES:</b>		<b>\$2,913,000.00</b>	<b>\$2,806,126.53</b>	<b>\$555,175.50</b>	<b>\$3,361,302.03</b>

### Las tendencias en el presupuesto

WOM

A partir del primer año fiscal de sus operaciones, el presupuesto de las operaciones de la OCE ha sido reducido consistentemente de año fiscal a año fiscal, siendo la única excepción el presupuesto del Año Fiscal 2016-2017, que permaneció igual al del Año Fiscal 2015-2016. Las reducciones presupuestarias son parte de las medidas tomadas por el Gobierno de Puerto Rico y, a partir del Año Fiscal 2017-2018 por la Junta de Supervisión Fiscal, para paliar la crisis fiscal que ha enfrentado el fisco en los últimos años.



**Nota:** La asignación presupuestaria del año 2018-2019 se incluyó para ilustrar los retos que enfrenta la OCE en este año fiscal, con un recorte de más de 18% de su presupuesto comparado con el año 2017-2018 y, además, a la fecha sin acceso a su cuenta de Fondos Propios.



Durante el año fiscal 2017-2018, la OCE continuó tomando medidas de control presupuestario, según dispuesto en la Orden Administrativa OCE-OA-2017-02, las cuales son similares a las contenidas en la Ley 66-2014, conocida como la Ley de Sustentabilidad Fiscal, y en la Ley 3-2017, conocida como "Ley para atender la crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico", aun cuando la OCE estaba expresamente excluida de ambas legislaciones. Así las cosas, las siguientes medidas de ahorro permanecieron en vigor:

- 1) Eliminación de aumentos por concepto de aportaciones patronales para beneficios marginales, bono de Navidad, ascensos o traslados y diferenciales (excepto cuando aún con un aumento por concepto de un ascenso, traslado o diferencial haya un ahorro neto para la OCE);
- 2) Limitación de compensación monetaria extraordinaria;
- 3) Prohibición del uso de fondos públicos para pago de viajes, celulares o tarjetas de crédito;
- 4) Reducción del consumo energético;
- 5) Control de gastos administrativos generales como impresión de documentos;
- 6) Mayor utilización de mensajería electrónica;
- 7) Permanencia de un comité compuesto por empleados de cada una de las dependencias de la oficina para presentar alternativas adicionales de reducción de gastos operacionales.

Además de lo anterior, la OCE logró los siguientes ahorros, en comparación con el año fiscal 2016-2017:

- 1) Reducción de un **62%** en los gastos en compras, sobrepasando la cifra de 5% requerida en la Orden Ejecutiva OE-2017-009;
- 2) Reducción de **41%** en servicios comprados y profesionales; excediendo la cifra de una reducción de un 10% sugerida;
- 3) Reducción de **13%** de la totalidad de los gastos de operaciones de la OCE, sobrepasando el 10% sugerido;
- 4) Reducción de **13%** en el consumo energético, logrando una reducción mayor al 5% sugerido. Además, se trabaja en la elaboración de un Plan para la Conservación y Eficiencia Energética en coordinación con la Oficina Estatal de Política Pública Energética;

- 5) Al 30 de junio de 2018, ningún empleado tenía días de vacaciones en exceso, gracias a las gestiones para que cualquier exceso se disfrutara dentro de los primeros seis meses del año natural.
- 6) No se crearon puestos adicionales dentro del Índice Esquemático de Puestos de la OCE, <sup>5</sup> lo cual mantuvo el número de empleados en la OCE en 54,<sup>6</sup> incluyendo al Contralor Electoral.

La disciplina fiscal implementada permitió que la OCE absorbiera el costo de las disminuciones presupuestarias del año fiscal 2017-2018, toda vez que contaba con partidas disponibles en el Fondos de Ingresos Propios y Fondo de Sobrantes que complementa la asignación del Fondo General. Sin embargo, es importante destacar que un escenario en el cual se reduzca la asignación del Fondo del General y se restrinjan o congelen los fondos de complemento resultaría en detrimento de la operación regular de la OCE.

#### **WJM V. Metas para el año fiscal en curso, 2018-2019**

En el corriente año fiscal 2018-2019, la OCE enfrenta un ambiente fiscal lleno de retos, que le ha obligado a tomar varias medidas de ahorro, hasta la fecha, como prescindir de 7 empleados (incluyendo 3 auditores), reducir al punto de eliminar la mayoría de los servicios profesionales y comprados, así como reducir el espacio físico arrendado en cerca de un 40%. Estas medidas limitan la capacidad de la OCE de cumplir a cabalidad con sus obligaciones bajo la Ley 222, pero las reducciones presupuestarias adoptadas por la Junta de Supervisión Fiscal no le han dejado otras alternativas.<sup>7</sup> A modo de ejemplo, la entrega del salón de actividades limita la capacidad de la OCE para realizar las actividades educativas dirigidas a las personas sujetas a la jurisdicción de la Oficina, lo cual es una obligación dispuesta por Ley.

Ante el escenario descrito, la OCE se propone cumplir con las siguientes metas en el corriente año fiscal 2018-2019:

- 1) Publicar 695 informes finales de las 93 candidaturas que se están auditando actualmente, incluidas las de los partidos políticos y su candidato a Gobernador.

---

<sup>5</sup> La Ley 70-2018 eliminó el puesto de Sub-Contralor Electoral y, en su lugar, creó tres puestos de Contralor Electoral Auxiliar, los cuales no devengan un salario ni beneficios marginales, sino que se compensan con una dieta por asistir a las reuniones que se convoquen a tenor con la Ley 222 y el Reglamento Núm. 30 de la Junta Fiscalizadora de Donativos y Gastos.

<sup>6</sup> En el corriente año fiscal 2018-2019, el número de empleados se redujo a 46, toda vez que hubo una (1) renuncia de un auditor y la OCE tuvo que cesantear seis (6) empleados para poder lidiar con los recortes presupuestarios y, a la fecha, no descarta que tenga que cesantear más empleados.

<sup>7</sup> La OCE se verá obligada a tomar medidas de ahorro adicionales si su cuenta de Fondos Propios continúa congelada.